



Córdoba, 17 MAR 2015

Ref. EXP-UNC: 0001710/2015

VISTO:

Lo solicitado por la Directora Alternativa de la Carrera de Maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por el dictado de clases teóricas los días 5 y 20 de Setiembre y 15 de Noviembre de 2014 a la **Dra. Ana Virginia Asaduroglu** en el marco de la carrera mencionada.

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos.

Que se tiene en cuenta lo informado por el HCD a fs. 9 del expediente de referencia.

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Dra. Ana Virginia Asaduroglu – DNI 14.892.063, los servicios educativos prestados en la Carrera de Posgrado de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos los días 5 y 20 de Setiembre y 15 de Noviembre de 2014.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$ 1400.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos..

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

Mek/SB

RESOLUCIÓN Nº

188

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MUKUN
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC